



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 27 de marzo de 2000

NUM. 26

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de Atención Farmacéutica. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a los juegos ilegales y a la creación de la lotería instantánea, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear el Consejo Regional Asesor de Desarrollo Rural, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral sobre normas alimentarias, presentada por los Grupos Parlamentarios EH, IUN-NEB, CDN y EA/EAJ-PNV (Pág. 6).
- Moción por la que se solicita el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de usos, protección ambiental y disfrute del entorno del embalse de Itoiz, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la expedición de la documentación para cubrir las necesidades sanitarias de niños y monitores de otros países que pasan sus vacaciones en nuestra Comunidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular las enseñanzas artísticas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la coordinación de la fisioterapia que se da en los centros escolares, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).
- Declaración política sobre el polígono de tiro de las Bardenas. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

- Declaración política de apoyo al desarrollo del plan de paz de la ONU para la autodeterminación del Sáhara Occidental. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
- Acuerdo en relación con la asistencia de los medios de comunicación a las sesiones que se determinen de las Comisiones Especiales para el estudio del futuro de las vías de gran capacidad y especialmente de la A-15, y de la siniestralidad laboral en la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 13).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre el control y seguimiento de la gestión del Plan Trienal de Infraestructuras Locales a través de la Comisión Foral de Régimen Local, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 14).
- Pregunta sobre los polígonos industriales que no cuentan con suministro de gas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 15).
- Pregunta sobre el trazado de la autovía “Pamplona-Jaca”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 15).
- Pregunta sobre la denuncia por la denegación, por parte del Hospital Virgen del Camino, de la realización de una densitometría ósea, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Elena Torres Miranda (Pág. 16).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de Atención Farmacéutica

PRORROGA DEL PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara,

SE ACUERDA:

Primero.- Prorrogar **hasta el día 14 de abril de 2000, a las 12 horas**, el plazo de presentación

de enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Atención Farmacéutica.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 22 de marzo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLITICAS**

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a los juegos ilegales y a la creación de la lotería instantánea

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, acordó admitir a trámite la moción, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a los juegos ilegales y a la creación de la lotería instantánea, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de marzo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de los artículos 192 y 193 del Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación ante el Pleno la siguiente moción.

En el año 1998 fue creada la Plataforma en defensa del cupón de la ONCE, que estaba integrada por asociaciones de minusválidos, asociaciones de padres y fuerzas sindicales. El objetivo era sensibilizar y defender las acciones de la ONCE, así como resaltar los efectos positivos que tiene la venta del cupón de la ONCE para todos los minusválidos en general.

Esa Plataforma tiene su origen en la iniciativa del PP de crear una "Lotería Instantánea" que se vendería al módico precio de 50 pesetas. Esta lotería afectaría de manera directa muy negativamente al cupón de la ONCE e indirectamente a todos los minusválidos. Esto viene motivado ya

que por los ingresos del cupón se derivan recursos para mejorar las condiciones de los minusválidos en general.

La ONCE destina un 5 por ciento de sus beneficios por la venta del cupón a las asociaciones para que desarrollen programas de mejora y de integración social de cada colectivo. Estas acciones pueden ponerse en peligro si se avanza en esa lotería instantánea que, además de generar una competencia desleal para el cupón de la ONCE, va a aumentar las rifas ilegales en España y en Navarra.

Por otro lado, va a suponer un daño irreparable para los trabajadores de la ONCE, va a generar un trabajo sumergido para las personas discapacitadas y va a crear un problema social fomentando la afición al juego entre todo tipo de personas dada la fácil accesibilidad que va a tener este tipo de lotería instantánea.

Por todo lo anterior se plantea la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra muestra su rechazo de los juegos ilegales y se compromete a su persecución ya que generan un empleo de mala calidad, fomentan un trabajo sumergido y no ayudan en nada a mejorar las condiciones laborales de los minusválidos.

2.- El Parlamento de Navarra rechaza la creación de la Lotería Instantánea por las nefastas consecuencias que podría tener para la ONCE y las Asociaciones de Minusválidos e insta al Gobierno central a retirar la autorización que ha concedido al ONLAE –Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado– para desarrollar este juego de azar.

Pamplona, 7 de marzo de 2000

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear el Consejo Regional Asesor de Desarrollo Rural

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA/EUSKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, acordó admitir a trámite la moción, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear el Consejo Regional Asesor de Desarrollo Rural, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de marzo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, al amparo de los artículos 192 y 193 del Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación por el Pleno la siguiente moción.

A nuestro juicio, la política de desarrollo rural para Navarra debe establecer un triple marco:

Un marco estratégico

Un marco jurídico

Un marco organizativo

* Un marco estratégico mediante la conexión de la Planificación Regional del Desarrollo Rural y la Planificación Comarcal, de manera que se facilite la integración de las políticas sectoriales del Gobierno de Navarra teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada comarca.

* Un marco jurídico que regule y garantice el proceso, facilite la participación, la cooperación interadministrativa a nivel vertical y horizontal, la corresponsabilidad de los niveles local y comar-

cal, establezca los instrumentos oportunos, etcétera.

* Un marco organizativo mediante la creación de un organismo público para el desarrollo rural que coordine las políticas sectoriales del Gobierno de Navarra sobre el medio rural, creando un Consejo Regional Asesor de Desarrollo Rural que integre el partenariado público y privado a nivel local y regional, que apoye la labor de las entidades de desarrollo existentes en su función de mediación entre los agentes locales públicos y privados, en la gestión de los planes comarcales, en las nuevas iniciativas comunitarias, etcétera.

Considerando la experiencia tan positiva que ha supuesto en Navarra la participación de las estructuras de desarrollo rural creadas para la gestión de las iniciativas comunitarias.

Teniendo en cuenta que nos encontramos ante un nuevo periodo de programación de fondos estructurales 2000-2006.

Considerando la vocación de permanencia que estas estructuras de desarrollo a nivel local tienen al margen de los fondos comunitarios que sean capaces de obtener, nuestro grupo parlamentario propone ante el Pleno de la Cámara la siguiente propuesta de resolución:

1.- Se insta al Gobierno de Navarra para que, en el plazo de dos meses, cree el Consejo Regional Asesor de Desarrollo Rural de Navarra, organismo público que

– Coordine las políticas sectoriales del Gobierno de Navarra sobre el medio rural.

– Integre el partenariado público y privado a nivel local y regional.

– Apoye la labor de las entidades de desarrollo existentes.

Pamplona, 13 de marzo de 2000

El Parlamentario Foral: José M^a Aierdi Fernández de Barrena

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral sobre normas alimentarias

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EH, IUN-NEB, CDN Y EA/EAJ-PNV

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, acordó admitir a trámite la moción, presentada por los Grupos Parlamentarios Euskal Herritarrok, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral sobre normas alimentarias, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de marzo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formulan para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara la siguiente moción.

La enfermedad celíaca es una patología crónica intestinal que se caracteriza por la intolerancia permanente al gluten, que causa en determinados individuos, predispuestos genéticamente, una lesión severa de la mucosa del intestino delgado superior. Las repercusiones clínicas y funcionales son muy variables, en dependencia con la edad del sujeto y otros factores cuyo estudio necesita avanzar. El gluten es una proteína presente en los cereales de trigo, cebada, avena, centeno y triticale, cuya fracción soluble, llamada gliadina, es la que causa daño a los celíacos. Es imperativo el establecimiento de un régimen estricto sin gluten para la normalización tanto clínica como funcional, así como la reparación de la lesión causada por la intolerancia al gluten.

El diagnóstico de la enfermedad celíaca presenta muchas dificultades e inicialmente se basa en la sospecha, ya que los síntomas varían considerablemente según la edad y otros factores y existe una amplia variedad de síntomas secundarios. En algunas personas la enfermedad va liga-

da a otras patologías y en otras no existen manifestaciones clínicas por lo que es necesario un examen físico cuidadoso y la confirmación mediante la realización de una biopsia intestinal.

La mayor parte de personas que padecen la enfermedad celíaca están sin diagnosticar. En nuestro país existen 11.000 personas diagnosticadas, número muy bajo si lo comparamos con Italia –80.000– o con Francia –50.000–. En Navarra, el Servicio de Pediatría del Hospital Virgen del Camino está haciendo un estudio epidemiológico clínico y genético de la enfermedad y hasta el momento de las 260 familias estudiadas –aproximadamente la mitad de las familias objeto del estudio– el 20 por ciento tiene a otros miembros de la familia afectados por la enfermedad.

Los principales problemas de los celíacos son:

1.- La falta de seguridad y control analítico de los productos comercializados, ya que el gluten es utilizado en la industria de alimentos muchas veces de forma “invisible” como espesante y está presente en productos que teóricamente son sin gluten como el jamón serrano, jamón de york, zumo de tomate, de frutas, leche, etcétera. Las personas celíacas sólo pueden evitar los productos donde el etiquetado advierte de la existencia de gluten o en aquellos cuya composición es conocida, como los macarrones, pan, bollería, harina de trigo.

El gasto en analítica es muy considerable y está asumido en gran parte por el movimiento asociativo, que edita anualmente un libro, revistas y folletos con los resultados de análisis de alimentos y la orientación de marcas y restaurantes. La analítica y el etiquetado con el símbolo de la espiga de trigo son necesarios para la seguridad de los celíacos cuyo tratamiento básico es la dieta sin gluten.

2.- Otro de los problemas es la carestía de la alimentación sustitutoria sin gluten. El precio, por ejemplo, de un paquete de macarrones o un kilo de harina es de 1.000 pesetas. Existe un mercado especializado en alimentos sin gluten mayoritariamente importados porque no se ha desarrollado una industria propia con la excepción de algún pequeño convenio en Navarra de la Asociación de Celíacos de Navarra para fabricación de pan sin gluten.

El gasto medio adicional en la alimentación de la persona celíaca es de 25.000 pesetas al mes, multiplicado por el número de miembros en la familia que sean celíacos. En el caso de mayores con bajas pensiones y familias con pobres economías el tratamiento representa un problema importante por la falta de ayudas en Navarra para el seguimiento de un tratamiento adecuado.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de seis meses presente un proyecto de ley foral sobre normas alimentarias que contemple el etiquetado de los alimentos producidos en Navarra que contengan gluten, mediante el uso obligatorio del símbolo de la espiga de trigo; el control de los alimentos –análisis e inspección de los productos en venta–, así como ayudas para cubrir las necesidades dietéticas de las personas celíacas con escasez de medios económicos.

2.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que a su vez formule petición expresa al Gobierno del Estado para el desarrollo de una normativa alimentaria estatal que contemple el correcto etiquetado que prevenga al consumidor de la presencia de gluten en los alimentos, bien como de su control e inspección para atender adecuadamente la problemática generada por la enfermedad celíaca.

3.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que promueva los acuerdos y convenios que estime oportunos con las entidades y asociaciones que trabajan con el colectivo de personas celíacas en aras de la mejora de su calidad de vida.

Pamplona, 15 de marzo de 2000

Los Parlamentarios Forales: Begoña Errazti Esnal, M^a Isabel Arboniés Bermejo, Félix Puyo Rebollo y José Andrés Burguete Torres

Moción por la que se solicita el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRITARROK

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, acordó admitir a trámite la moción, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, por la que se solicita el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de marzo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y posterior votación en el Pleno de la Cámara, la siguiente moción.

El pasado 13 de marzo dos aviones F-18 que regresaban del polígono de tiro de las Bardenas tras realizar maniobras militares colisionaron en el aire y cayeron a tierra a 2,5 kilómetros del casco urbano de Ejea de los Caballeros, a unos 20 kilómetros de la frontera de Navarra y 40 kilómetros de Tudela. En el accidente, que podría haber provocado multitud de víctimas civiles, uno de los pilotos resultó muerto.

Este hecho vuelve a poner de manifiesto el enorme riesgo que corren las poblaciones cercanas a las instalaciones militares del polígono de tiro.

No es la primera vez que la sociedad navarra expresa su rechazo a este polígono de tiro y su deseo de que sea desmantelado definitivamente. Este es un clamor que ha sido apoyado desde la Junta de Bardenas, en buena parte de los ayuntamientos navarros e incluso en el Parlamento. Pero a pesar de todos estos apoyos, el polígono, hoy por hoy, sigue y sigue generando un terrible peligro para la población, como se ha vuelto a poner de manifiesto.

Por todo ello, haciéndonos eco del clamor popular y en la necesidad de ir adoptando medidas claras que lleven al desmantelamiento, nuestro grupo parlamentario quiere presentar la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra vuelve a manifestar su voluntad de que no se prorrogue el contrato de arrendamiento del polígono de tiro instalado en las Bardenas, suscrito con el Ejército español, y solicita que dichas instalaciones sean desmanteladas.

2. El Parlamento de Navarra insta a las autoridades pertinentes a que, en virtud del peligro que corren las poblaciones del área, dejen fuera de funcionamiento estas instalaciones hasta que venza el contrato de arrendamiento en junio de 2001.

En Iruñea, a 15 de marzo de 2000

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de usos, protección ambiental y disfrute del entorno del embalse de Itoiz

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, acordó admitir a trámite la moción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de usos, protección ambiental y disfrute del entorno del embalse de Itoiz, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de marzo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

Juan José Lizarbe Baztán, portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en aplicación del artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara que regulan las mociones, propone para su discusión en el Pleno del Parlamento la aprobación de una moción para la elaboración de un Plan de usos, protección ambiental y disfrute del entorno del embalse de Itoiz con el fin de que los Ayuntamientos de la zona y el resto de la sociedad navarra puedan beneficiarse de la nueva realidad que supondrá la utilización plena del Pantano de Itoiz, una vez que el Tribunal Constitucional ha desestimado la

cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Audiencia Nacional sobre varios artículos de la Ley Foral de Espacios Naturales aprobada por el Parlamento de Navarra en 1996.

Una vez que el Tribunal Constitucional ha fallado a favor de la constitucionalidad de la Ley Foral de Espacios Naturales de 1996, recurrida por la Audiencia Nacional, se dan las condiciones para que, una vez finalizados los trabajos de la presa auxiliar, previsto para este verano, se proceda al llenado del embalse de Itoiz en los próximos meses, por lo que se creará una nueva realidad en la zona, y debe contemplarse y regularse con suficiente antelación el uso, protección ambiental y el disfrute del entorno del embalse de Itoiz.

Esta planificación deberá tener en cuenta los intereses de los Ayuntamientos de la zona, directamente afectados por la construcción del embalse, por lo que deberá contemplar medidas específicas para el desarrollo de la comarca, relacionadas con los beneficios que el uso del embalse de Itoiz reporta en el campo turístico y en el de los aprovechamientos hidroeléctricos. Asimismo, se deberán contemplar mejoras en las comunicaciones de la zona y, en especial, en la nueva carretera a Oroz-Betelu desde la variante de Itoiz.

Por estas razones antedichas, se propone la adopción por parte del Pleno del Parlamento de la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra a la elaboración de un Plan

de usos, protección ambiental y disfrute del entorno del embalse de Itoiz con el fin de que los Ayuntamientos de la zona y el resto de la sociedad navarra puedan beneficiarse de la nueva rea-

lidad que supondrá la utilización plena del Pantano de Itoiz.

Pamplona, 16 de marzo de 2000

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la expedición de la documentación para cubrir las necesidades sanitarias de niños y monitores de otros países que pasan sus vacaciones en nuestra Comunidad

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, acordó admitir a trámite la moción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la expedición de la documentación para cubrir las necesidades sanitarias de niños y monitores de otros países que pasan sus vacaciones en nuestra Comunidad, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de marzo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

Juan José Lizarbe Baztán, portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en aplicación del artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara que regulan las mociones, propone que se tramite por la vía de urgencia, para su discusión en el Pleno del Parlamento, la aprobación de una moción instando al Gobierno a que regule la expedición de la documentación acreditativa de que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea va a cubrir las necesidades sanitarias de los niños y monitores de otros países que pasan sus vacaciones de verano acogidos por familias de nuestra Comunidad, por iniciativa de asociaciones, de Organizaciones No Gubernamentales o de particulares, de manera que se pueda aplicar durante el verano del año 2000.

Como es suficientemente conocido, en nuestra Comunidad existe, de una forma muy extendida y que se debe favorecer, la tradición de que familias acojan durante el verano a niños y niñas de países con pocas posibilidades de “veranear” de otra forma, normalmente procedentes de países con problemas especiales. Es el caso, por ejemplo, de los niños saharauis o de los procedentes de los países surgidos de las antiguas repúblicas rusas, que, desde hace años, pasan en un número considerable sus vacaciones en nuestra Comunidad.

Para poder realizar este viaje, las Administraciones Públicas, bien a la salida de sus países o a la llegada al nuestro, exigen a los niños “viajeros” y a sus monitores, o a las familias que les acogen, la documentación acreditativa de haber formalizado algún tipo de seguro médico, con una Mutua o similar, que les asegure la asistencia sanitaria durante su estancia; algo especialmente importante, pues los niños en la mayoría de los casos aprovechan la estancia en nuestra Comunidad para superar muchas carencias de alimentación y de salud.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra considera que, por efecto de la aplicación de la Ley de Extranjería en Navarra y por la próxima modificación de la Ley Foral de Salud 10/1990, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema público a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral, las necesidades sanitarias de los niños y niñas y de los monitores de otros países –Sahara, repúblicas surgidas de la antigua Rusia o cualquier otro país– que acostumbran a pasar sus “vacaciones de verano” en nuestra Comunidad, acogidos por familias o por organizaciones no gubernamentales, deben ser atendidas por el Sistema Navarro de Salud.

En consecuencia, correspondería al Departamento de Salud la búsqueda de fórmulas –convenios...– para suplir la documentación que hasta ahora debían presentar los niños “viajeros” o las asociaciones o familias que les acogen a las Administraciones correspondientes para poder realizar el viaje de vacaciones.

Por estas razones, se propone al Pleno del Parlamento de Navarra la aprobación de la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que regule la expedición de la docu-

mentación acreditativa de que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea va a cubrir las necesidades sanitarias de los niños y monitores de otros países que pasan sus vacaciones de verano acogidos por familias de nuestra Comunidad, por iniciativa de asociaciones, de organizaciones no gubernamentales o de particulares; de manera que se pueda aplicar durante el verano del año 2000.

Pamplona, 16 de marzo de 2000

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular las enseñanzas artísticas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, acordó admitir a trámite la moción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular las enseñanzas artísticas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de marzo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, propone para su discusión en el Pleno del Parlamento la siguiente moción por la que se insta al Gobierno a regular las enseñanzas artísticas de arte dramático en la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo –Logse– aborda por primera vez en el contexto de una reforma educativa la regulación de las enseñanzas artísticas, disponiendo que tendrán como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y

garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

En lo relativo al arte dramático, establece que sus enseñanzas comprenderán un solo grado de carácter superior, de duración adaptada a las características de estas enseñanzas, y que podrán también establecerse enseñanzas de formación profesional específica relacionadas con el arte dramático.

La Escuela Navarra de Teatro viene impartiendo desde hace años estudios de arte dramático organizados de acuerdo con la Logse. Sin embargo, al no estar regulados estos estudios en esta Comunidad Foral de Navarra, las titulaciones que expiden no tienen ninguna validez, y los alumnos que cursan estos estudios no pueden acceder a convocatorias de becas o ayudas al estudio.

Por ello, y a fin de poder dar reconocimiento oficial a los estudios de arte dramático que se imparten en esta Comunidad, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra propone al Pleno del Parlamento de Navarra la aprobación del siguiente texto de resolución:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a regular, en el plazo de tres meses, los estudios artísticos de arte dramático establecidos en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo”.

Pamplona, 16 de marzo de 2000

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la coordinación de la fisioterapia que se da en los centros escolares

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, acordó admitir a trámite la moción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la coordinación de la fisioterapia que se da en los centros escolares, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de marzo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, propone para su discusión en el Pleno del Parlamento la siguiente moción por la que se insta al Gobierno a regular la coordinación entre los Departamentos de Salud y de Educación y Cultura en cuanto a la atención de fisioterapia que se da en los centros escolares.

La escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales conlleva la intervención en los centros escolares de diferentes profesionales especializados que deben desarrollar su trabajo en coordinación con el profesorado del centro, debiéndose, además, incluir sus intervenciones en el correspondiente proyecto curricular.

Entre estos profesionales especializados se encuentran los fisioterapeutas, profesionales que deben estar presentes en los centros escolares cuando las necesidades del alumnado así lo demanden y su intervención se valore esencial para promover el desarrollo integral de los alumnos.

En la actualidad, al menos en centros de la Ribera, los niños que tienen problemas motores reciben tratamiento de fisioterapia a través de fisioterapeutas dependientes del Departamento de Educación. Este tratamiento, al parecer, no es propuesto ni dirigido por médicos rehabilitadores y

es interrumpido en los períodos de vacaciones escolares, sin valorar la conveniencia o no de esta interrupción.

Esta situación ha creado inquietud entre los padres de niñas y niños afectados, por lo que con fecha 1 de diciembre de 1999 remitieron escritos en solicitud de resolución de la problemática existente al Director General de Educación y al Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, sin haber recibido contestación al respecto.

Por otra parte, el Consejero de Educación y Cultura, a la pregunta formulada por parte de este grupo parlamentario, contestó el pasado 17 de noviembre de 1999 que los alumnos con discapacidad motórica que precisan rehabilitación "son atendidos por fisioterapeutas que trabajan bajo las directrices de los médicos de los centros sanitarios correspondientes", lo cual es contradictorio con lo manifestado por los padres de niños afectados como con las informaciones recibidas por parte del Director del Área de Salud de Tudela y del Hospital Reina Sofía, en las que se afirmaba, con fecha 9 de julio de 1999, que el tratamiento "no es propuesto ni dirigido por los médicos rehabilitadores del Servicio Navarro del Salud, dependiendo del fisioterapeuta del Departamento de Educación", y con fecha 1 de septiembre de 1999 que "no existe constancia de que se siga ningún control reglado de la enfermedad de su hijo en el Servicio de Rehabilitación".

En la misma contestación a la pregunta parlamentaria mencionada, el Consejero de Educación y Cultura afirma también que "en la actualidad está abierto un proceso de trabajo conjunto con el Instituto Navarro de Salud para realizar una intervención más coordinada y solventar las disfunciones que puedan presentarse por causa de los periodos vacacionales".

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra considera que estos niños, además de escolares, son niños enfermos, por lo que es necesario que el tratamiento aplicado por los fisioterapeutas en los centros escolares, además de estar incardinado en el proyecto curricular del centro escolar, esté prescrito por un médico rehabilitador y coordinado con los correspondientes centros de salud, de modo que pueda continuarse durante la vacaciones escolares con aquellos niños y niñas que lo precisen.

Por ello, y dado que a fecha de hoy la problemática existente no ha sido resuelta, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra propone al Pleno del Parlamento de Navarra la aprobación del siguiente texto de resolución:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a regular, en el plazo de un mes, la coordinación, entre los Departamentos de Educación y Cultura y de Sanidad, de la atención fisio-

terapéutica a alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra, de modo que el tratamiento de fisioterapia aplicado a los alumnos y alumnas que lo precisen sea prescrito y seguido por un médico rehabilitador y coordinado con los correspondientes centros de salud”.

Pamplona, 16 de marzo de 2000

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Declaración política sobre el polígono de tiro de las Bardenas

APROBACION POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

Primero.- El Parlamento de Navarra quiere elevar al Ministerio de Defensa su protesta por el accidente de dos aviones F-18, sucedido el pasado 13 de marzo en la realización de ejercicios de tiro en las Bardenas, que ha vuelto a poner de manifiesto los riesgos que para la población de las localidades vecinas a las Bardenas tiene la utilización de este polígono de tiro.

Segundo.- El Parlamento de Navarra lamenta las consecuencias personales del accidente, que produjo la muerte a uno de los pilotos, el capitán José Ignacio Segura Amorós, y muestra su condolencia a los familiares de la víctima.

Tercero.- El Parlamento de Navarra reitera sus declaraciones y acuerdos anteriores tendentes al desmantelamiento del polígono de las Bardenas y a la no prórroga del actual contrato con el Ministerio de Defensa.

Pamplona, 22 de marzo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Declaración política de apoyo al desarrollo del plan de paz de la ONU para la autodeterminación del Sáhara Occidental

APROBACION POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

Primero.- El Parlamento de Navarra reitera su pleno apoyo al Plan de Paz de la ONU adoptado por las partes y, en particular, a la celebración del referéndum de autodeterminación libre, justo e imparcial del Sahara Occidental en él contemplado.

Segundo.- Pide a las partes que colaboren con las Naciones Unidas para la pronta celebración de esa consulta y que reanuden, bajo los auspicios del Enviado Personal del Secretario

General, D. James Baker, el diálogo directo entre ellas con el objetivo de superar los obstáculos existentes en la aplicación de las resoluciones internacionales.

Tercero.- Exhorta, asimismo, a las partes a un diálogo político sobre el futuro de la región, más allá de los eventuales acuerdos que surjan para implementar las resoluciones internacionales.

Cuarto.- Llama al Gobierno de España a adoptar una acción común encaminada a colaborar con las instancias internacionales y con las partes interesadas para la pronta y correcta aplicación del citado Plan de Paz, ofreciendo toda la

colaboración posible a las gestiones que el Sr. Baker llevará a cabo en cumplimiento de la resolución 1292 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Quinto.- Propone al Gobierno de España que colabore con la Comisión Europea para la ayuda humanitaria a los refugiados saharauis.

Sexto.- Exige la garantía de plena libertad de expresión, asociación y manifestación para los

habitantes del Sahara Occidental.

Séptimo.- Trasladar esta Declaración política el Gobierno de España, al Consejo de la Unión Europea, al Secretario General de la ONU, al Gobierno del Reino de Marruecos y a la Dirección del Frente Polisario.

Pamplona, 22 de marzo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Acuerdo en relación con la asistencia de los medios de comunicación a las sesiones que se determinen de las Comisiones Especiales para el estudio del futuro de las vías de gran capacidad y especialmente de la A-15, y de la siniestralidad laboral en la Comunidad Foral de Navarra

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, la Junta de Portavoces adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el recurso interpuesto por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra contra el Acuerdo de la Mesa de 6 de marzo de 2000, por el que se desestima la propuesta elevada a la Mesa y Junta de Portavoces por la Comisión Especial para el estudio del futuro de las vías de gran capacidad y, especialmente de la A-15, en relación con la asistencia a las sesiones de dicha Comisión Especial de los medios de comunicación, y contra el apartado cuarto del Acuerdo de la Mesa de la misma fecha por el que no se aprueba el último inciso de la norma octava de la propuesta de normas, elevada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Visto asimismo el informe jurídico de 16 de marzo de 2000 y teniendo en cuenta la motivación que se acompaña al escrito del recurso presentado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, la Junta de Portavoces al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento del Parlamento de Navarra, ACUERDA:

1º. Estimar el recurso interpuesto por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra contra el Acuerdo de la Mesa de 6 de marzo de 2000, por el que se desestima la propuesta elevada a la Mesa y Junta de Portavoces por la Comisión Especial para el estudio del futuro de las vías de gran capacidad y, espe-

cialmente de la A-15, en relación con la asistencia a las sesiones de dicha Comisión Especial de los medios de comunicación, y contra el apartado cuarto del Acuerdo de la Mesa de la misma fecha por el que no se aprueba el último inciso de la norma octava de la propuesta de normas, elevada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, estableciendo, en consecuencia, que las sesiones de las Comisiones Especiales indicadas, serán abiertas a los medios de comunicación cuando así se establezca en su respectiva convocatoria.

2º. Determinar que las sesiones de la Comisión Especial para el estudio de la siniestralidad laboral en la Comunidad Foral de Navarra, creada por Acuerdo de la Mesa de 6 de marzo de 2000, BOPN nº. 23 de 13 de marzo, serán abiertas a los medios de comunicación, haciéndose constar este aspecto en la convocatoria de la misma.

3º. Disponer que en lo que se refiere a las sesiones de la Comisión Especial para el estudio del futuro de las vías de gran capacidad y, especialmente de la A-15, la decisión se adoptará por la Junta de Portavoces una vez que a partir del próximo día 30 de marzo de 2000, la propia Comisión eleve a la Mesa y la Junta de Portavoces sus previsiones y propuesta de las reuniones de trabajo pendientes.

4º. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de marzo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el control y seguimiento de la gestión del Plan Trienal de Infraestructuras Locales a través de la Comisión Foral de Régimen Local

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE ANDRES BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el control y seguimiento de la gestión del Plan Trienal de Infraestructuras Locales a través de la Comisión Foral de Régimen Local, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de marzo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Habiéndose recibido información sobre el documento de la "Gestión del Plan Trienal 1997-1999", interesa saber:

1.- En el artículo 12, apartado 1 de la Ley Foral 3/1996, de 2 de abril, del Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el periodo 1997-1999, se hace referencia a que las entidades locales participarán en el seguimiento y control de la gestión del Plan Trienal de Infraestructuras Locales a través de la Comisión Foral de Régimen Local. ¿Cuáles son las razones por las que la Comisión Foral de Régimen Local no ha podido llevar a cabo esa labor de control y seguimiento?

2.- En la Comisión Foral de Régimen Local se deben informar previamente, con carácter preceptivo, las modificaciones y actualizaciones de los planes directores. ¿En qué sesiones de dicha Comisión se han informado las modificaciones y actualizaciones que se han producido en la ejecución del Plan Trienal 1997-1999? Relación de las actas de esas Comisiones.

3.- La disposición adicional primera de la Ley Foral citada con anterioridad explica la necesidad de aprobar un Plan Complementario de Inversiones. ¿En qué sesión de gobierno del Ejecutivo se ha aprobado ese Plan Complementario? ¿Se ha remitido al Parlamento de Navarra ese Plan para su debate y aprobación? Si no se ha remitido, ¿cuáles han sido las razones para no hacerlo?

4.- ¿Cuáles son las razones para que, con fondos europeos asignados para zonas Objetivo 5b y Objetivo 2, se hayan asignado fondos para localidades que no formaban parte de esas zonas de objetivo? ¿Cuándo ha aprobado el Gobierno de Navarra el "Plan Complementario de las Inversiones a financiar con fondos comunitarios Objetivo 2 y 5 b"?

5.- El artículo 13 de la Ley Foral del Plan Trienal regula que, de manera anual, se enviará al Parlamento de Navarra un balance del desarrollo y estado de ejecución del Plan Trienal de Infraestructuras Locales durante el ejercicio económico anterior. Se solicitan las fechas en las que se ha dado cumplimiento a ese artículo de la ley citada.

Pamplona, 1 de marzo de 2000

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre los polígonos industriales que no cuentan con suministro de gas

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M^a AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena sobre los polígonos industriales que no cuentan con suministro de gas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de marzo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario

de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta a la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

1.- ¿Qué polígonos industriales de carácter comarcal no cuentan en este momento con suministro de gas, además de los de Potasas, ampliación de Montes de Cierzo y las Labradas en Tudela y Esquíroz?

2.- ¿Cuál es el calendario previsto en el caso de estos polígonos?

Iruña, a 10 de marzo de 2000

El Parlamentario Foral: José María Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre el trazado de la autovía “Pamplona-Jaca”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE ANDRES BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el trazado de la autovía “Pamplona-Jaca”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de marzo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

A lo largo del mes de diciembre pasado, el Consejero de Obras Públicas afirmó que se estaba elaborando un estudio que iba a determinar algunas de las características de la vía que unirá Pamplona-Jaca. Ese estudio, afirmaba el Consejero, iba a ser determinante para aclarar las características que tendrá la nueva vía en cuanto a si será carretera, carretera con un tercer carril o autovía.

Recientemente, el señor Palacios, Consejero de Obras Públicas, ha afirmado a la Comunidad Benedictina de Leyre y al Presidente de la Junta del Valle del Roncal que el tramo de la “autovía” Pamplona-Jaca transcurrirá por las proximidades del Monasterio de Leyre. Por todo ello, interesa saber:

1.- ¿En qué estudio basa el Consejero señor Palacios su afirmación sobre cuál será el trazado de ese tramo de carretera?

2.- ¿Ha finalizado el Ministerio de Fomento el estudio que en el mes de diciembre, según el

Consejero, iba a determinar las características técnicas de la obra, así como por dónde iba a transcurrir el trazado?

3.- ¿Ha mantenido el Consejero reuniones con los ayuntamientos navarros afectados por este trazado para informar sobre cuál es el desarrollo definitivo de esa vía de comunicación? ¿Con cuáles? ¿Cuándo?

4.- ¿Se han limado las diferencias entre el Ministerio de Fomento y el Departamento de

Obras Públicas del Gobierno de Navarra sobre las características técnicas del trazado?

5.- Se solicita el estudio que avala las tesis del Consejero en cuanto al trazado y a sus características para su estudio.

Pamplona, 15 de marzo de 2000

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre la denuncia por la denegación, por parte del Hospital Virgen del Camino, de la realización de una densitometría ósea

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Elena Torres Miranda sobre la denuncia por la denegación, por parte del Hospital Virgen del Camino, de la realización de una densitometría ósea, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de marzo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en su artículo 184, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta relativa a la denegación a una paciente de una prueba diagnóstica solicitada por un ginecólogo.

El día 14 de marzo se publicó en un medio de comunicación de la Comunidad Foral una carta al director que contenía una queja escrita de una paciente por la denegación, por parte de la Dirección del Hospital Virgen del Camino, de una densitometría ósea solicitada por su ginecólogo.

Dado el significado que puede tener esta queja ciudadana y la consecuencia que, al parecer, tuvo, ya que la paciente tuvo que pagar por su cuenta la densitometría ósea en un centro privado, con el consiguiente daño a la imagen de la sanidad pública, se solicita la respuesta del Gobierno de Navarra a las siguientes preguntas:

- ¿Es cierto que la Dirección del Hospital Virgen del Camino ha denegado la solicitud de un especialista de la realización de la prueba citada a la paciente que firma la queja?

- En caso afirmativo, ¿bajo qué criterios se tomó tal decisión?, ¿qué criterios o qué causas la motivaron?

- ¿Es potestad de un director de hospital denegar la solicitud de un especialista profesional, es decir, concedor específico de su especialidad y área de trabajo?

- ¿Ha realizado el Departamento de Salud alguna acción al conocer la noticia? Si es así, ¿qué actuación se ha llevado a cabo?

- ¿Se considera necesario poner medidas correctoras para que no vuelva a ocurrir otra situación semejante? ¿Cuáles?

- ¿Se va a adoptar alguna medida para resarcir a la paciente de los gastos realizados?

Pamplona, 16 de marzo de 2000

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda